**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 FRACC. I, 27, 28 FRACC. I, 31, 32, 33, 35 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 06002-008-12**

**PARA LA ADQUISICION DE PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO**

**PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)**

**21 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**10:00 HORAS.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA**

**DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**28 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**12:00 HORAS.**

**FALLO TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**11:00 HORAS.**

**FALLO**

**30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**13:00 HORAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 06002-008-12**

**Í N D l C E**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN de laS baseS** |
| **1.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.** |
| **1.1** | Descripción y cantidad. **(Anexo 1)** |
| **1.2** | Fecha, lugar y condiciones del servicio. |
| **1.3** | Transporte y Empaque. |
| **1.4** | Seguros |
| **1.5** | Período de Garantía de los bienes. |
| **1.6** | Idioma |
| **1.7** | Incremento en la cantidad de bienes solicitados. |
| **1.8** | Moneda. |
| **1.9** | Condiciones de Pago**.** |
| **2.0** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **2.1** | Adquisición y costo de las bases. |
| **2.2** | Junta de aclaraciones. |
| **2.3** | Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. |
| **2.3.1** | Primera etapa. |
| **2.3.2** | Segunda etapa. |
| **2.4** | Fallo. |
| **2.5** | Notificaciones a los licitantes participantes. |
| **2.6** | Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos. |
| **2.7** | Indicaciones Generales. |
| **2.8** | Preferencia Empresas Colimenses. |
| **3.** | **Requisitos que deberán cumplir Y PRESENTAR los licitantes durante la primera etapa deL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE la Licitación.** |
| **3.1** | Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases. |
| **3.2** | Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. |
| **3.3** | De la persona que solo entregue las propuestas. |
| **3.4** | Carta de aceptación de bases **(Anexo 2).** |
| **3.5** | Carta del Artículo 50 de la LASASPEC (**Anexo** **3**) |
| **3.6** | Carta de Garantía de los Bienes (Anexo 4) |
| **3.7** | Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el S.I.E.M. |
| **3.8** | Exhibir Certificado de Empresa Colimense |
| **3.9** | Documentos Complementarios. |
| **3.10**  **3.11** | Propuesta Técnica.  Propuesta Económica. |
| **4.** | **PROPOSICIONES.** |
| **4.1** | Propuesta Técnica. |
| **4.2** | Propuesta Económica. |
| **4.3** | Proposiciones Conjuntas. |
| **4.4** | Firma del Contrato |
| **5.0** | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. |
| **6.0** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.** |
| **7.0** | **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.** |
| **8.0** | CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| **9.0** | **LICITACIÓN DESIERTA.** |
| **10.** | **RESCISIÓN DEL CONTRATO.** |
| **11.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **12.** | **VICIOS OCULTOS.** |
| **13.** | **REGISTRO DE DERECHOS.** |
| **14.** | **DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.** |
| **15.** | **IMPUESTOS.** |
| **16.** | SANCIONES. |
| **17.** | PENAS CONVENCIONALES. |
| **18.** | **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACION DE LAS BASES Y PROPUESTAS.** |
| **19.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **20.** | **RECOMENDACIONES.** |
| **21.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
|  | **ANEXO 1** ANEXO TÉCNICO. |
|  | **ANEXO 2** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES |
|  | **ANEXO 3** CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LASASPEC. |
|  | **ANEXO 4** CARTA DE NO ADEUDOS FISCALES. ART. 32-D.  **ANEXO 5** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES |

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-008-12**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima a través del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Gobierno del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, principalmente en sus artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31 y demás relativos, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional No. 06002-008-12, para la adquisición de PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, la cual cuenta con el techo presupuestal suficiente y se emiten de conformidad las siguientes:**

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**1.1 Descripción y Cantidad.**

**La adjudicación de esta Licitación será por PAQUETE.**

**RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **paquete** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Especificaciones** |
| **1** | **PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL**  **PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMION** | **12997**  **8000** | **PIEZAS**    **PIEZAS** | **LAS PLACAS REQUERIDAS DEBERÁN CONTENER LAS CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD DETALLADAS EN EL ANEXO 1 TECNICO.**  **LAS PLACAS REQUERIDAS DEBERÁN CONTENER LAS CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD DETALLADAS EN EL ANEXO 1 TECNICO.** |

**En el Anexo 1, Anexo Técnico se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, garantías, características y cantidades del bien objeto de la presente licitación.**

**NOTA: Esta licitación será a Plazo Reducido con base en los Art. 21 fracc. VIII y 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

**Fecha y lugar de ENTREGA:**

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de las **PLACAS VEHICULARES**, en tres parcialidades, la primera entrega en la segunda quincena de Enero, otra en la segunda quincena de Marzo y la última en la segunda quincena de Mayo del 2013 en un horario de 9:00 a 15:00 horas,en las instalaciones de las Oficinas de la Dirección de Transporte y de la Seguridad Vial, con domicilio en Nicolás Lenin número 1175, colonia de los Trabajadores.

Condiciones de Entrega:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Técnico.

**1.3 Transporte y Empaque.**

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.4 Seguros**

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los productos en el lugar señalado en el punto 1.2 de estas bases.

**1.5 Periodo de Garantía de los bienes.**

Persona Moral y/o Persona Física.

Se requiere por parte del licitante garantía del producto ofertado, para lo cual deberá presentar escrito original en papel membretado, manifestando que garantiza que los bienes serán nuevos, que reúnen los requisitos y especificaciones conforme al **Anexo 1 Técnico (1.1), (punto 3.6 y anexo 4)** así como garantizar las placas vehiculares contra defectos de fabricación y decoloración, por un período de 2 años como mínimo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.6 Idioma.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.7 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.

De conformidad con el artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

**1.8 Moneda.**

La monedaen que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

**1.9 Condiciones de Pago.**

**Se otorgará el 40 %de anticipo del monto global de la adquisición de placas.**

**2.0 Información especÍfica sobre Las bases y ACtos de la licitación.**

* 1. Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

* Las presentes bases tienen un costo de $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página [www.colima-](http://www.colima-)estado.gob.mx. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Banamex 002, plaza 090 sucursal 0106 cuenta 5486373 dígito verificador 0, referencia 0000500122, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 002090010654863730 a nombre del Gobierno del Estado de Colima; o en la Receptoría de Rentas ubicada en Reforma # 69 Colonia Centro.

Presentarse en cualquier sucursal de Banamex en días hábiles **del 17 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2012,** dentro del horario de servicio y realizar el pago correspondiente. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria y presentar el original y copia simple del mismo a la Secretaría de Finanzas y Administración en la Dirección de Adquisiciones para su debida inscripción y entrega de bases de la presente licitación.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Secretaría de Finanzas y Administración celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la dirección de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio “B” del Complejo Administrativo de Gobierno en tercer Anillo Periférico esquina libramiento Ejercito Mexicano, Col. El Diezmo, C. P. 28010, Colima Col, **el día 21 de Noviembre de 2012 a las 10:00 hrs.,** siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para la Secretaría de Finanzas y Administración. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberá acreditarse con el original y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas, el cual deberán presentar en el acto de junta de aclaraciones.

La Secretaría de Finanzas y Administración por conducto de la Dirección de Adquisiciones dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica [**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante del pago de las mismas, a elección del licitante:

1. Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en la Dirección de Adquisiciones que se encuentra ubicada en. Av. Ejército Mexicano esquina tercer anillo periférico edificio B- planta baja, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col.
2. A través de correo electrónico a la siguiente dirección, [**licitaciones@col.gob.mx**](mailto:licitaciones@col.gob.mx) en formato Word o Excel (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases o bien enviarlo al fax que se señala en el siguiente inciso).
3. Vía fax al (312), 3162067 (confirmando siempre la recepción del mismo al teléfono 3162065).

**Cualquiera que sea la opción elegida por el licitante deberá ser recibida por la Dirección de Adquisiciones, a más tardar a las** **12:00 horas del día 20 de Noviembre de 2012,**  **después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la Junta de Aclaraciones.**

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas.

2.3.1 Primera etapa. (PROPUESTA TÉCNICA)

A celebrarse el día **28 de Noviembre de 2012 a las 12:00 hrs**., en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio B, Planta baja sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. los licitantes entregarán sus proposiciones en dos sobres (sobre “A” y sobre “B”) cerrados de manera inviolable, procediéndose a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente (sobre “A”), y se desecharán aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

El H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera .

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima presentes, rubricarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas (sobre “B”).

El comité levantará acta de esta primera etapa en la que hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieran sido desestimadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el periodo que transcurra entre la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, la convocante realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas (análisis cualitativo), dicho análisis se llevará a cabo por el área requirente o solicitante, y/o en su caso del área técnica.

2.3.2 Segunda etapa. (PROPUESTA ECONÓMICA)

A celebrarse **el día 30 de Noviembre de 2012 a las 11:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio B sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico edificio B- planta baja, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. el servidor público que presida el acto procederá a dar lectura en voz alta al documento que contenga el resultado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas recibidas en la primera etapa. Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas (sobre “B”) de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desestimadas en la primera etapa, o en el análisis detallado (cualitativo) de las mismas, previa verificación de que los sobres no fueron abiertos, dándose lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento.

El Comité levantará acta de esta segunda etapa en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como las que hubieran sido desestimadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les entregará copia de la misma.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

El H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas económicas que se abran durante la celebración del mismo, y tomar todas las decisiones durante su realización.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas aceptadas.

Cada uno de los sobres que contengan las propuestas económicas (sobre “B”) de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido desestimadas en el análisis cualitativo, quedará a disposición de quien la hubiere presentado quince días después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta licitación.

**2.4 FALLO.**

En junta pública que se llevará a cabo **el día 30 de Noviembre de 2012 a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio B sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico edificio B planta baja, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El Comité levantará el acta de fallo de la licitación. El acta, así como el cuadro comparativo de cotizaciones y el dictamen de adjudicación serán firmados por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, conforme al punto 2.5 de estas bases.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

**2.5 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la dirección de Adquisiciones ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., así como en la dirección electrónica [[**http://www.colima-estado.gob.mx**](http://www.colima-estado.gob.mx)](http://www.compranet.gob.mx), sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

* 1. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA**,** a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

1. Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir los sobres que contengan la propuesta técnica (sobre “A”) y económica (sobre “B”) debidamente cerrados en forma inviolable y rubricados por su representante o apoderado legal, para tal efecto los sobres deberán entregarse en la dirección de Adquisiciones ubicada en el Edificio “B” planta baja sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., **como mínimo una hora antes de la señalada** para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, toda vez que si el sello de la dirección refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dichos sobres deberán estar identificados conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. En caso de no estar identificados respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

**b)** Medios remotos o comunicación electrónica: La Secretaría de Finanzas y Administración no aceptará propuestas a través de estos medios.

* 1. **INDICACIONES GENERALES.**

Una vez selladas las propuestas económicas de los licitantes registrados en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas en presencia de los servidores públicos de Gobierno del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido los sobres “A” y “B” que contengan sus propuestas técnica y económica respectivamente, y ya hubiera sido abierto su sobre que contenga la propuesta técnica (sobre “A”).

* 1. **PREFERENCIAS EMPRESAS COLIMENSES.**

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 7% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

**3. Requisitos que deberán cumplir Y PRESENTAR los licitantes durante la primera etapa deL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE la Licitación.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

* 1. **Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas y Administración. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

**3.2 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica.**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas con los siguientes documentos:

**Forma de Acreditación (Personas físicas)**

**a)**.- Original y copia para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)

**b)**.- Copia de la Cédula Fiscal RFC.

**c).-** En su caso original y copia, del Poder Notarial certificado ante Fedatario Público, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

**d)** Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

**Forma de Acreditación (Personas Morales)**

**a)**.- Original y Copia del Acta Constitutiva y su últimas modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**b)**.- Copia de la Cédula Fiscal RFC de la Persona Moral.

**c).-**En su caso, original y copia, del Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

**d).-** Original y copia para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

**e)** Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

**No será motivo de desestimación la no presentación de las copias simples especificadas en este punto, siempre que presenten el original.**

* 1. De la persona que solo entregue las propuestas.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**3.4 Carta de Aceptación de Bases.**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación (**Anexo 2).**

**3.5** **Carta del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo **protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA **(Anexo 3).**

**3.6 Carta de Garantía de los Bienes.**

Persona física y/o moral según sea el caso. Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que firme **bajo protesta de decir verdad. (Anexo 4)**

**3.7** Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el Sistema de Información Empresarial Mexicano, exhibiendo comprobantes de pago, cuando aplique según el tipo de empresa de que se trate **(SIEM)** o copia del registro de la Cámara a la que pertenezca.

**3.8** Exhibir en su caso, **Certificado de Empresa Colimense** expedido por la Secretaría de Fomento Económico, debidamente actualizado, para acceder a las preferencias que se establecen en las presentes bases. (Punto 2.8) (Optativo)

**3.9 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

**1.-** Presentar copia de un contrato celebrado con algún gobierno por un monto igual o superior por lo requerido en la presente licitación del año inmediato anterior.

**2**.- Documento que acredite laautorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la fabricación de placas vehiculares y sus engomados a la empresa licitante.

**3.-** Presentar currículum vitae de la persona física o moral nombrando los estados con los que ha participado en los diferentes años.

**4.-** Presentar nombre del cliente con dirección y teléfono donde avale los trabajos realizados donde se puedan solicitar referencias de la empresa

**5.-** Presentar carta bajo protesta de decir verdad en el que señale que es una empresa cuyas instalaciones y fabricación se ubican dentro del territorio nacional.

7.- Presentar una muestra de PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL con sus engomados y una muestra de PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMION con sus engomados, cada uno de los servicios solicitados deberán ser entregadas con los originales de los dictámenes técnicos otorgado por empresa o institución autorizada para emitirlos los cuales son la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica avalados por el CIITEC del Instituto Politécnico Nacional.

Las muestras serán devueltas a los licitantes participantes que no resulten adjudicados, transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, debiendo solicitarlo por escrito a la dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**8.-** Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio 2011 con sus anexos y acuse de recibo.

NOTA: La presentación de los documentos complementarios tendrán el carácter de obligatorios y la falta de alguno de ellos será motivo de desestimación de propuestas.

**3.10 Propuesta Técnica.**

Sobre cerrado con propuesta técnica (sobre “A”) conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases.

**3.11** **Propuesta Económica**.

Sobre cerrado con propuesta económica (sobre “B”) conforme a lo establecido en el punto **4.2** de estas bases.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

a) En la última hoja de las presentes bases, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la Secretaría Finanzas y Administración en dicho acto. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

**b)** El sobre marcado con la letra “A” deberá contener necesariamente la propuesta técnica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.

**c)** La documentación presentada deberá ser firmada en cada una de las hojas presentadas por el representante o apoderado legal, anexando a su firma la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”,** se aclara que si algún documento de acreditación o de propuesta técnica y económica no viniera **firmado** por el representante o apoderado legal con la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** **SU PROPUESTA SERA DESESTIMADA**.

**d)** La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**

**e) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales.**

**SE SOLICITA QUE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN, LOS ANEXOS DEL 2 AL 5, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA INSCRIPCIÓN AL SIEM Y LA COPIA DEL REGISTRO DE EMPRESA COLIMENSE VENGAN FUERA DEL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS; DICHOS DOCUMENTOS Y LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN ENTREGARSE UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA SU REVISION**

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, dos sobres cerrados con los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos, marcados con las letras “A” y “B”.

4.1 Propuesta Técnica.

El sobre marcado con la letra “A”, contendrá la propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 técnico de estas bases), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

**a)** Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. **Se solicita que en la presentación de las propuestas técnicas, cada una de las partidas propuestas vengan en hojas independientes.**

**b)** Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 técnico de estas bases, sin indicar costo.

**c)** Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **Anexo 1 técnico.**

**d)** Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda “bajo protesta de decir verdad”

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en estas bases; por lo que se desestimarán cuando las hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.

**e)** Se presentará en idioma español.

4.2 Propuesta Económica.

El sobre marcado con la letra “B”, contendrá la propuesta económica del licitante, la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

**a)** Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **sin IVA**. El licitante deberá presentar un resumen de la partida cotizada con el total en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

**b)** Deberá ser clara y precisa.

**c)** Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda “bajo protesta de decir verdad”

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en estas bases; por lo que se desestimara cuando las hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

**d)** Se presentará en idioma español.

**e)** Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega del producto para el caso del licitante que resulte adjudicado.

**f)**  El precio del producto no deberá ser menor al costo que implicaría la entrega de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio de transporte y/o fabricación ésta se desestimará por considerarla insolvente.

**g)** El Comité podrá desestimar la propuesta económica, en base al análisis del Dictamen efectuado por el(los) Asesor(es) Técnico(s) cuando alguna de las partidas que integran los paquetes ofertados sean mayores o menores en precio de mercado.

1. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados serán desestimadas**

4.3 Proposiciones conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

**a)** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

**b)** Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

**c)** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.

**d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

**e)** La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, dentro del sobre “A”.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

**4.4 Firma del Contrato.**

La formalización del contrato deberá realizarse **después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día hábil** posterior a la fecha del fallo correspondiente en la Dirección de Adquisiciones ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones, **de 9:00 a 14:00 horas.**

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

El representante del proveedor adjudicado deberá presentar póliza de fianza expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo, así como la fianza correspondiente al 40% de anticipo otorgado, proporcionándose en las mismas condiciones que la del cumplimiento del contrato.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un **10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado**, a favor de la **Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima**, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-008-12**.

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
3. “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración.”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La convocante:

**a)** Comprobará que las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos.

**b)** Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo 1 técnico de estas bases.

**c)** Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los servicios.

**d)** Verificará, en su caso, que el precio del servicio y productos no resulte menor al costo que implicaría la entrega de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, la Secretaría de Finanzas y Administración podrá ser desestimada por considerarla insolvente.

**e)** Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

**f)** Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Secretaría de Finanzas y Administración, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**g)** Como resultado del análisis anterior, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desestimadas.

**h)** Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará los pedidos a las personas físicas o morales que de entre las licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Finanzas y Administración y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

**i)** Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el Anexo 1 técnico, los contratos se adjudicarán por **paquete** (conforme a lo dispuesto en el punto 1.1 de las presentes bases), a los licitantes quienes presenten las proposiciones solventes, cuyo precio sea el más bajo.

**j)** De conformidad con el punto anterior, los contratos serán adjudicados por la totalidad de cada **paquete** a un solo participante.

**k)** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Secretaría de Finanzas y Administración en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**l)** Considerar el punto 2.8 Preferencias Empresas Colimenses, en lo referente a aquellas que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

**7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

**a)** Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación.

**b)** Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **Anexo 1** **Técnico** de estas bases.

**c)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**d)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

**e)** Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para prestar adecuadamente el servicio.

1. Si no presentan en dos sobres cerrados por separado sus propuestas técnica (sobre “A”) y económica (sobre “B”).
2. En caso de que una parte o la totalidad de la documentación que debe contener el sobre de la propuesta técnica (“A”), se encuentre en el sobre de la propuesta económica (“B”) o viceversa.
3. En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al anexo 1 técnico, incluyan en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos, ó aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.

La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan ó no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas, o posterior a esta, en el acto de fallo.

**8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento:

**a)** Por caso fortuito;

**b)** Por caso de fuerza mayor;

**c)** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

**9. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

**a)** Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.

**b)** Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**c)** Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

**d)** Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

**e)** Si sus precios no fueran aceptables para la Secretaría de Finanzas y Administración.

**10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima.
2. En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
3. Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo 1 técnico de estas bases.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**11. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan ante la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**12.- VICIOS OCULTOS**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio y productos utilizados para tal fin, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

**13. REGISTRO DE DERECHOS.**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

14.- **DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

El licitante a quien se adjudique el contrato de adquisición asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de esta licitación infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicios objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Colima.

**15. IMPUESTOS.**

El Gobierno del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 31, fracción XVII y 60 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, la Secretaría de Finanzas y Administración, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta Secretaría de Finanzas y Administración.

II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 50, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.

III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a esta Secretaría de Finanzas y Administración; así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima por conducto de la Dirección de Adquisiciones, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábilesse procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Gobierno del Estado de Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Administración le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Colima,** acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

**18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción VIII de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

**20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones una hora antes a realizar su registro.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-008-12**

**ANEXO 1 TÉCNICO (punto1.1)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAQUETE** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **CONCEPTO** | **ESPECIFICACIONES** |
|  | | | | |
| **1** | **12997**  **8000** | **JUEGOS** | **PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL**  **PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN** | **ESPECIFICACIONES.**  1.- Placas para transporte privado automóvil con su respectiva calcomanía de la FTE-60-01 A LA FTF-99-97.    Entregando en 3 parcialidades:  2da. Quincena de Enero del FTE-6001 al FTE-9999. Cantidad. 3999  2da. Quincena de Marzo del FTF-1000 al FTF-6000. Cantidad. 5001  2da. Quincena de Mayo del FTF-6001 al FTF-9997. Cantidad. 3997  2.- Placas para transporte privado camión con su respectiva calcomanía de la FF-73001 a la FF-81000  Entregando en 3 parcialidades:  2da. Quincena de Enero del FF-73001 al FF-76000. Cantidad. 3000  2da. Quincena de Marzo del FF-76001 al FF-79000. Cantidad 3000  2da. Quincena de Mayo del FF-79001 al FF-81000. Cantidad 2000 |
|

**NOTA: LOS DISEÑOS DE LAS PLACAS SE PROPORCIONARÁN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DICHAS MUESTRAS DEBERÁN SER DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTANDO LOS CARACTERES ALFABÉTICOS EN A Y LOS NUMÉRICOS EN 0 CERO.**

**ANEXO 2 (punto 3.4)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO**

###### **SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado ) de la empresa \_(Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No.**06002-008-12** para la adquisición de **PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO 2013,** he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 3 (punto 3.5)**

CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LASASP

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Membrete de la Persona Física o Moral)

**DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO**

###### **SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

Fecha:

En relación a la Licitación Pública No. **06002-008-12** para la adquisición de **PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO 2013** el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 4 (Punto 3.6)**

**CARTA DE GARANTIA DE BIENES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO**

###### **SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **06002-008-12** ME COMPROMETO A GARANTIZAR LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO CONTEMPLADO EN EL PUNTO 1.5 DE ESTA LICITACION, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOTA:

1.- Anotar nombre del Representante Legal de la Empresa.

2.- Anotar nombre, razón social o denominación de la empresa.

3.- Anotar Número de Procedimiento.

**documentos que DEBERÁN presentar los licitantes, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DOCUMENTO | **REQUISITO** | **RECIBIDO** |
| 1  2  3  4  5  6  7    8  9  10  11 | Original y Copia simple del recibo de compra de las bases, con sello de la institución  Bancaria **(3.1).**  **Forma de acreditación (Personas físicas)**  **a)**.- Original y copia para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)  **b)**.- Copia de la Cédula Fiscal RFC.  **c).-** En su caso original y copia, del Poder Notarial certificado ante Fedatario Público, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.  **d)** Copia delcomprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.  **Forma de acreditación (Personas Morales)**  **a)**.- Original y Copia del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  **b)**.- Copia de la Cédula Fiscal RFC de la Persona Moral.  **c).-**En su caso, original y copia, del Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.  **d).-** Original y copia para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.  **e).**-Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.  **Carta de aceptación de las bases de licitación** **(Anexo 2).**  **Carta del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo 3)**  **Carta de garantía de los bienes (Anexo 4)**  **Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el Sistema de Información Empresarial Mexicano, exhibiendo comprobante de pago o copia del registro de la cámara a la que pertenezca. (Punto 3.7)**  **Certificado de Empresa Colimense (En caso de ser Empresa Colimense) (Punto 3.8)**  **Documentos complementarios (3.9)**  **Propuesta Técnica en sobre cerrado (Punto 3.10)**  **Propuesta Económica en sobre cerrado. (Punto 3.11)**  Acredita |  |

**LIC. JESÚS ANTONIO TERRAZAS ZAMORA**

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**